

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Sumario.

DE ACTUALIDAD. — Campos de experimentación agrícola.—La paga de Diciembre.

LOS MAESTROS AUXILIARES.—Hechos, no palabras. (Pantaleón Miguel Castañer.)

ECOS DEL MAGISTERIO.—Las nuevas Cortes. (Anastasio Pérez Puente.)

SECCIÓN OFICIAL.—Índice de la *Gaceta*.—Construcciones civiles.—Universidad de Santiago; Nombrando Vocal del Tribunal de oposiciones á Escuelas de niñas á doña María Francisca Moure Rey.

VACANTES.—Oviedo, Navarra, Valencia y Vizcaya.

NOMBRAMIENTOS.—Subsecretaría, Alicante, Jaén, Pontevedra, Valencia y Zaragoza.

OPOSICIONES AL CUERPO DE ADUANAS.

SECCIÓN BIBLIOGRÁFICA.—Tratado completo de Religión.

NOTICIAS, CRÓNICA GENERAL, CORRESPONDENCIA Y ANUNCIOS.

ASILO DE HUÉRFANOS DEL MAGISTERIO.—Páginas 9 á 12.

Dentro de pocos días se pondrá á la venta un nuevo libro titulado:

Nociones de Historia Sagrada

POR

D. EZEQUIEL SOLANA.

Responde este libro al segundo grado de la asignatura y contiene texto sencillo y, como ampliación y lectura, narraciones complementarias, estudio del desarrollo de la civilización, instituciones políticas, costumbres, etc. Lleva además multitud de grabados y un mapa de Palestina para mejor comprender las ideas.

Docena de ejemplares, SEIS pesetas.

Se están reimprimiendo á toda prisa algunos libritos agotados en los días pasados. A esto obedece el retraso que sufre la expedición de algunos encargos que se nos tienen hechos, retraso que esperamos nos será dispensado por breves días.

De actualidad.

Campos de experimentación agrícola.

Desde 1.º de Enero próximo, las Escuelas primarias españolas tendrán un campo anejo de experimentación agrícola, un campo á donde el Maestro pueda llevar á los niños en los paseos escolares y donde podrán jugar y aprender. Reforma tan importante débese al que supo asegurar á los Maestros el pan de cada día, haciendo que el Estado se encargara del pago de sus haberes, al Conde de Romanones; nombre que tiene erigido un altar en el corazón de cada Maestro.

Responden los campos de experimentación agrícola á completar la obra de la Escuela, ya haciendo que los niños se ejerciten en el trabajo que desarrolla sus fuerzas corporales, ya instruyéndolos en el empleo racional de los abonos, en el conocimiento de las plantas más útiles, en la alternativa de cosechas y rotación de cultivos que mejor responden á las exigencias del clima y el terreno de cada localidad, ya, en fin, despertando en los niños hábitos de laboriosidad, de observación, de orden, para hacerlos después agricultores activos, inteligentes y honrados.

Desde los tiempos de Pestalozzi viene trabajándose en el campo de la Pedagogía por la Escuela agrícola, es decir, por la Escuela abierta al aire libre, donde los niños se eduquen por el ejercicio y la aplicación de sus facultades en aquellos trabajos que más tarde han de constituir su profesión ú

oficio; y siendo la agricultura la primera fuente de riqueza y la principal y más extendida ocupación de los hombres, pensaba Pestalozzi, y con él muchos insignes educadores, que la práctica bien dirigida de las faenas agrícolas era la mejor educación que podía darse á un niño, para hacer de él después un hombre ágil, robusto, trabajador, inteligente y bueno.

Un discípulo de Pestalozzi, el entusiasta Fellemer, dió grande impulso al pensamiento de su Maestro y fundó no pocas Escuelas con campos anejos de experimentación agrícola; otro discípulo de Pestalozzi, Federico Froebel, no se contentó con menos que con llamar Jardines á sus Escuelas, y poner junto á ellas un campo donde los niños se iniciaran en el cultivo de las plantas más comunes y provechosas.

La idea hizo fortuna y se extendió por todas las naciones cultas. Inglaterra, Bélgica, Holanda, Alemania, Suiza, Hungría y otros muchos estados han puesto cerca de sus Escuelas campos y huertos, donde los Maestros pueden dar prácticamente á sus discípulos las lecciones de agricultura más convenientes á las necesidades del país; Italia ha dotado á la mayor parte de sus Escuelas primarias de pequeños campos de experimentación, donde los niños se ejercitan en el trabajo corporal, se despierta el hábito de observación acerca de los objetos y producciones agrícolas, se da á conocer con demostraciones experimentales, en vez de razonamientos, los hechos más importantes de que depende el progreso de la agricultura moderna, y se les aficiona á las bellezas del campo, á la cría de animales domésticos, á las pequeñas industrias rurales, que pueden constituir tal vez una fuente de riqueza. No se pretende, sin embargo, hacer de los niños agricultores; basta solo que la Escuela los prepare para que puedan serlo cuando sean hombres.

Al Maestro español se le abre hoy un nuevo horizonte con la implantación de

esta mejora, muchas veces pedida por EL MAGISTERIO ESPAÑOL al tratar de la enseñanza primaria en el extranjero y principalmente de las reformas introducidas en las Escuelas de Italia por el insigne Guido Baccelli. Falta ahora que los Maestros respondan con sus particulares iniciativas, con su no desmentido celo, con su voluntad firme y decidida á que los campos de experimentación agrícola, á la vez que la base del progreso de nuestra agricultura, sean la base de una evolución bien dirigida en el carácter de la enseñanza y de la educación nacional, en el sentido de apartarnos de la vieja rutina y hacer la enseñanza práctica, experimental, útil para la vida y de inmediata aplicación.

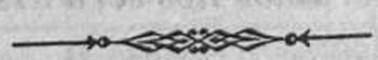
Con la mejora iniciada por el Conde de Romanones bien puede asegurarse que la Escuela primaria recibe hoy grandísimo y bienhechor impulso.

La paga de Diciembre.

Nos referimos á la del año anterior, que aún no han cobrado algunos Maestros. ¿Es posible que aquí donde con tanta facilidad se hacen transferencias de créditos y se votan créditos extraordinarios, no haya en el Gobierno una persona que piense en los infelices Maestros que dejaron de cobrar la paga de Diciembre del año pasado?

A cualquiera se le hubiera ocurrido que, puesto que faltó dinero para satisfacer esa atención tan justa, se tomarían las medidas eficaces para salvar el error pasado y prevenir el que nos amenaza; pero no ha habido nada de eso. Se han sucedido tres Ministros, La Cierva, Cortezo y Mellado, y... la deuda queda en pie.

¿No será tiempo oportuno de poner remedio á estos males ahora que nos acercamos á la nómina de fin de año? Sirva este recuerdo de primer aviso.



Los Maestros auxiliares.

Hechos, no palabras.

Acabamos de leer una carta abierta dirigida al Excelentísimo Sr. Conde de Romanones, escrita por D. Serafín Montalvo, Auxiliar de la graduada de Valladolid, pidiendo á dicho respetable señor, como Presidente de la Asociación Nacional del Magisterio, que el Gobierno se acuerde de modificar la situación de los Maestros auxiliares, que ya no puede ser más precaria.

Por desgracia, los que desempeñamos estos cargos vivimos, por lo general, en las mayores capitales; y con este motivo y los sueldos tan exiguos que cobramos, tenemos que pasar una vida muy angustiosa, porque no ganamos lo suficiente para atender ni siquiera á las más perentorias necesidades de la vida.

Antes de ahora hemos dicho en la prensa que esta situación no podía continuar así; aún más: tuve el gusto de proponer en Febrero de este año una Asamblea de los Maestros auxiliares que había de celebrarse en Madrid; y la cual no pudo realizarse, porque el entonces Ministro Sr. La Cierva, en el proyecto de reforma de la primera enseñanza, suprimía, con muy buen acuerdo, el destino de Auxiliares, haciéndoles pasar á Escuelas de la categoría con todos los emolumentos legales.

Después siguió en la cartera de Instrucción pública el Sr. Cortezo y también abundaba en las mismas ideas que su antecesor; y por último, en la Asamblea del Magisterio celebrada en Agosto próximo pasado por la Asociación Nacional, también se tomó el mismo acuerdo de suprimir la clase de Auxiliares. Por manera que todos los organismos opinan porque estos cargos desaparezcan de la forma en que están constituidos en la actualidad.

Y á la verdad, los Auxiliares son Maes-

tros, la mayor parte ingresados por oposición, y sujetos á los mismos programas y ejercicios de los Maestros; y sin embargo, los Auxiliares tienen *dos categorías menos de sueldo; carecen de los emolumentos de casa, retribuciones y gratificación por adultos, y además no pueden figurar en los escalafones para el sobresueldo.* Esta es la verdad de su situación.

Ahora bien; si tienen los mismos deberes de clase y el mismo trabajo que los Maestros-Directores, ¿por qué no han de disfrutar los mismos derechos? ¿Qué razón hay para negarles los emolumentos?

Hora es ya, queridos compañeros, de que despertemos del letargo en que yacemos; hora es ya de que dejemos de palabras y promesas, y por consiguiente, si antes no se verificó la *Asamblea* anunciada por mí hace siete meses, ha llegado el momento de poner fin á esta situación. Los Ayuntamientos tienen grandes economías con los Auxiliares, pues si nosotros no desempeñásemos estas plazas, es evidente que tendrían que crear nuevas Escuelas, que indudablemente les aumentarían los gastos en más de un doble que lo que ahora pagan.

Por estas razones y otras muchas que dejamos de exponer por no ser más largo, me atrevo á proponer á mis compañeros de clase, los Auxiliares de toda España, que se celebre una *Asamblea* en Madrid para fecha próxima; pues al abrirse las Cortes debemos pedir, ya las condiciones de las bases que en mi convocatoria presenté entonces, ó las que mis dignos é ilustrados compañeros tengan á bien proponer. Dejemos todos la apatía; reunámonos en la Asociación todos los Auxiliares de la Nación, terminemos de una vez con esta situación anómala que ya no puede continuar por más tiempo de este modo.

No podemos vivir, pues necesariamente moriremos por consunción, y esto lo deci-

mos todos y nada hacemos. Dicen todos que tenemos razón en nuestras peticiones; pero todos nos pagan con palabras, desde el Gobierno con sus promesas, hasta los Ayuntamientos que nos miran como cosa indiferente y despreciable, sin atender á nuestras justísimas peticiones. Es cierto que hay compañeros que han trabajado y trabajan por nuestra redención; pero de hablar y escribir no se saca más que palabras y más palabras.....

Compañeros, hagamos un esfuerzo, y unámonos todos los Auxiliares para conseguir nuestra redención; y pues antes os indiqué el dilema que debíamos presentar, hoy lo repito con mayor fuerza: *O Auxiliares con dignidad ó Maestros con los mismos derechos que los demás de la Nación.*

Venga, pues, la *Asamblea* y la unión de los Auxiliares para defender nuestros derechos.

PANTALEÓN MIGUEL CASTAÑER.

Auxiliar de una Escuela pública de Valencia.

Ecos del Magisterio.

Las nuevas Cortes. ∞

El Magisterio primario, ya escéptico por los desengaños, no tiene fé en la labor que las Cortes realizaran, mirando con recelo y desconfianza cuantas promesas se le han hecho.

Ya supongo, que mi humilde voz será como grano de arena en el desierto; pero valga por lo que valiere, allá vá.

He visto en los periódicos, con gran placer por lo que á mí toca que el Sr. García Prieto ha consignado en el presupuesto de Gobernación el aumento necesario para acreditar un real más en el haber diario de la Guardia civil.

Muy justo que á tan benemérito cuerpo se le aumente su sueldo; pues que á nadie se le oculta las muchas penalidades anejas á dicha institución.

Y el Maestro de primera enseñanza, señores Ministros, ¿no es acreedor á que se le aumente su mezquino sueldo? Medio siglo hace que el inolvidable Moyano marcó los sueldos que hoy tiene en la generalidad de los pueblos ese paria de la sociedad.

Digo mal, entonces no tenía descuento alguno, y hoy, entre unas y otras cosas se le descuenta muy cerca del 8 por 100. ¿Cuánta subida han tenido desde dicha época los artículos de primera necesidad? ¿Cuánto han aumentado desde entonces todos los sueldos en las diferentes clases sociales? Todas sin distinción han tenido un aumento que oscila entre el 25 y el 100 por ciento.

Solamente ese obrero de la inteligencia, ese apóstol de la educación, ese que á todas horas está luchando á brazo partido con la ignorancia, esa antorcha que, como dijo Victor Hugo, va propagando la luz y la civilización, es el que ha descendido; nadie se acuerda de él más que para prometerle; pero de prometer á cumplir hay una diferencia notabilísima.

Por todos los partidos políticos se ha reconocido que el actual sueldo del Maestro de primera enseñanza no basta á cubrir sus más perentorias necesidades.

¿Qué va adelantando con que lo reconozcan y lo digan? Nada.

El enfermo necesita médico que le cure, no sacamuelas que le engañe con su charla. El Maestro necesita menos discursos estériles, nada de palabrería que convierta las Cortes en plazuela pública; necesita hombres de buena voluntad y decidido empeño en llevar á termino este aumento, que está reconocido por todos como una cosa de justicia.

ANASTASIO PÉREZ PUENTE.

Mijares, Ávila, 10 de Octubre de 1905.

Sección oficial

Índice de la GACETA

16 Octubre.—Real orden disponiendo se anuncie á traslación la Cátedra de Geografía descriptiva general de Europa y de España, Historia de España é Historia Universal del Instituto de Cádiz.

—Resolviendo en la forma que se expresa la recusación formulada por D. Juan Redondo contra las Vocales del Tribunal de oposiciones á Escuelas de niñas y párvulos, doña María Loreto Azañón y doña Adelaida Lorenzi.

—Concurso para la presentación de proyectos de construcción de un edificio con destino á Escuela Normal Central de Maestras en Madrid.

Universidad de Santiago.—Nombrando Vocal del Tribunal de oposiciones á Escuelas de niñas á doña María Francisca Moure Rey.

Universidad de Sevilla.—Resoluciones adoptadas en las reclamaciones presentadas contra la clasi-

ficación y propuesta para la provisión de las Escuelas anunciadas á concurso de ascenso.

17 *idem.*—Real orden disponiendo se dispense del examen previo para el ingreso en las Escuelas de Veterinaria á los que posean el título de Bachiller en Artes.

—Otra disponiendo que doña Francisca Torruella quede incluida en la Real orden de 22 de Enero de 1902, concediéndole derecho á ocupar plaza de Profesora en el Conservatorio de Música y Declamación

Universidad Central.—Anunciando á los alumnos de la Facultad de Filosofía y Letras que en los últimos días del mes actual se verificarán las oposiciones al premio fundado por la señora viuda de don Joaquín Pí y Margall.

18 *idem.*—Real orden disponiendo se anuncie á oposición entre Doctores la plaza de Auxiliar, vacante en el cuarto grupo de la Sección de Físicas de la Facultad de Ciencias de la Universidad Central.

Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio de instrucción primaria.—Memoria del año 1904. (Continuación).

Distrito universitario de Barcelona.—Relación de los Maestros y Maestras de primera enseñanza que han solicitado tomar parte en los ejercicios de oposiciones anunciadas, y nombramiento de los Tribunales que han de juzgar dichos ejercicios.

Universidad de Oviedo.—Concurso para la provisión de una plaza de Ayudante gratuito con destino á la sección de Estudios de Comercio del Instituto de Jovellanos, de Gijón.

—Resoluciones adoptadas en las reclamaciones é incidencias presentadas al concurso de ascenso para la provisión de Escuelas de primera enseñanza.

Universidad de Sevilla.—Concurso para la provisión de una plaza de Ayudante de la Sección de Letras, con destino al Instituto de Cádiz.

Distrito universitario de Zaragoza.—Acuerdos tomados por el Consejo universitario respecto á las reclamaciones presentadas contra las propuestas formuladas para la provisión de Escuelas.

Construcciones civiles

Acordada en principio por este Ministerio la construcción de nueva planta de un edificio destinado á Escuela Normal Central de Maestras, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 8.º del Real decreto de 16 de Junio de 1905, se abre concurso con sujeción á las siguientes bases, para la presentación de proyectos y elección del que haya de servir de fundamento á la ejecución y al régimen de las obras.

Primera.—La nueva edificación ha de ser emplazada en una parte de los terrenos pertenecientes al Estado situados en el paseo de la Castellana de Madrid.

El plano del terreno, con la relación-programa á que se refiere la base cuarta, estará de manifiesto en esta Subsecretaría durante todo el tiempo que permanezca abierto el concurso.

Segunda.—Dentro de la parcela de terreno señalada en el plano como solar de la Escuela Normal se proyectará la nueva construcción, completamente aislada por sus cuatro frentes y emplazada en jardines.

La superficie sobre la cual se eleve el cuerpo del edificio no será menor de ochocientos metros cuadrados ni mayor de ochocientos sesenta, dejando el resto para jardines.

Tercera.—La rasante á que habrá de sujetarse la nueva construcción será la que determina la alineación del Palacio de la Industria y de las Artes, ó la que establezca el Ayuntamiento de Madrid al fijar la de la calle de Valdivia, en el lindero Sur del referido Palacio.

La entrada y la fachada principal se situarán dando frente al Palacio de la Industria y de las Artes.

Cuarta.—La distribución comprenderá todas las dependencias necesarias á la enseñanza, á la administración interior y á los servicios generales, según se especifican en el programa correspondiente, documento en el cual constan también el número de pisos que ha de tener el nuevo edificio, la superficie aproximada que ha de dedicarse á varios de los principales servicios y algunas condiciones importantes á que debe obedecer el proyecto.

Quinta.—Los proyectos constarán:

1.º De una Memoria razonada referente á la disposición general y á la distribución, dimensiones y situación de las diversas dependencias y enlace que entre sí deben tener; sistemas de construcción adoptados, materiales que hayan de emplearse y cálculos de resistencia de las partes principales de la construcción.

2.º De los planos necesarios para dar idea clara del proyecto, siendo precisa la presentación, por lo menos de la planta de cimientos, señalando en ella la parte vaciada para sótanos, plantas de los diferentes pisos y de cubiertas, fachadas principal y lateral, secciones longitudinal y transversal, quebrando en ellas, si fuera preciso, la dirección de los planos secantes para la representación de las escaleras, y los detalles de construcción y de decoración.

Las escalas para los dibujos serán de 1 por 100 para los de plantas y alzadas, y de 5 por 100 para los detalles.

Los dibujos de fachadas y de secciones que se especifican en esta base han de presentarse solamente delineados, pero á ellos pueden añadir los concursantes cuantos crean oportunos para su objeto, adoptando en éstos las escalas y el modo ó sistema de representación que mejor estimen.

3.º De un pliego de condiciones que contendrá la descripción de las obras, las condiciones de las fábricas, de los materiales y de su empleo en obra, disposiciones referentes á la medición y al abono de los trabajos, y cuanto convenga á la más perfecta realización del proyecto y al buen régimen de la edificación.

4.º Del presupuesto, que contendrá el estado de mediciones, el de precios elementales de jornales y de materiales, los de las diferentes unidades de obra que hayan de emplearse, con los cuadros de su composición, y, finalmente, el presupuesto general de ejecución, al que se aumentará el 15 por 100 para tener el de contrata.

Sexta.—El importe total del presupuesto de contrata no deberá exceder de 520 pesetas por metro superficial de solar edificado.

Dentro de la suma obtenida con este dato estará comprendido el coste de toda la construcción y la decoración, alcantarillado y desagüe, instalaciones de los servicios de agua, calefacción, alumbrado, timbres y pararrayos, hornos de laboratorio, etc., etc., todo lo cual estará, además, claramente definido en los planos y pliego de condiciones.

Los honorarios correspondientes al proyecto elegido y la cantidad asignada para *accésit* deben asimismo incluirse en el presupuesto.

Séptima.—Sólo podrán tomar parte en este concurso los Arquitectos españoles.

Los proyectos serán presentados con las firmas de sus autores, los que expresarán en el oficio de remisión su residencia ó domicilio.

Octava.—Los trabajos se entregarán en esta Subsecretaría en el plazo improrrogable de cuatro meses, que se contarán desde el día en que se publique en la *Gaceta de Madrid* esta convocatoria.

En el acto de la entrega se expedirán los oportunos recibos á las personas que presenten los respectivos proyectos.

Novena.—Los proyectos serán expuestos al público en la forma y en el local que la Superioridad disponga, dentro de los cuatro días siguientes á la terminación del plazo para la entrega, durando la exposición cuatro días consecutivos.

Décima.—Terminada la exposición, la Junta facultativa de Construcciones civiles juzgará los trabajos presentados, examinando en primer término en cada uno de ellos el cumplimiento de los requisitos exigidos por esta convocatoria y por el programa á que la misma se refiere en las bases primera y cuarta, y propondrá al Ministerio el proyecto que debe ser elegido, ó la declaración de «concurso desierto» si no hubiese ninguno que, á su juicio, reúna las condiciones precisas para ser premiado.

También propondrá la Junta, si así lo cree de justicia, para la concesión de un premio con carácter de *accésit*, á uno de los proyectos que considere digno de esta recompensa.

Undécima.—El autor del proyecto elegido percibirá los honorarios consignados en la tarifa que rige en el servicio de Construcciones civiles, que es la vigente para proyectos de obras particulares, y si la Superioridad no hace uso de la autorización que le concede el art. 8.º del ya repetido Real decreto orgánico de Construcciones civiles, será director de la edificación.

Duodécima.—El proyecto elegido quedará de propiedad del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, y su autor estará obligado á introducir en él las modificaciones que ordene la Superioridad, visto el dictamen de la Junta facultativa, y á presentar en esta Subsecretaría, dentro de los treinta días siguientes al en que le sea comunicada la aceptación de su trabajo, la documentación duplicada del mismo.

Décimatercera.—El autor del proyecto que obtenga *accésit* percibirá, como recompensa, la cantidad de 2.500 pesetas, quedando en propiedad de su trabajo.

Décimacuarta.—Los planos y demás documentos de los proyectos no elegidos serán devueltos, mediante la presentación de los correspondientes recibos, una vez publicado oficialmente el resultado definitivo del concurso.

Madrid, 14 de Octubre de 1905.—El Subsecretario, *Martín de Rosales*.

(*Gaceta* 16 Octubre.)

Universidad de Santiago.

En virtud de renuncia presentada por doña Rita Aller, doña Avelina Pérez y doña Ascensión Verdía, Profesoras de Escuela Normal, de los cargos de Vocales y suplente, respectivamente, del Tribunal de oposiciones á Escuelas elementales de niñas, que deben celebrarse en esta Universidad, este Rectorado acuerda nombrar Vocal de dicho Tribunal á doña María Francisca Moure

que legalmente la represente, y de no haberla, continúan en la Caja referida, hasta que se casa ó cumple los veintitrés años.

Con arreglo á lo anterior, creemos lógicamente que se hará lo mismo con los haberes devengados que establece el art. 56 del Reglamento.

Además se les premia, á propuesta del Subdirector de acuerdo con la Superiora, con otros que no son en metálico.

En *castigos* se prohíbe el encierro y maltrato.

Para expulsarlas, se las forma expediente y resuelve la Dirección. Llevada á efecto la expulsión, se avisa á la familia de la expulsada, y si carece de ella, se solicita del Excmo. Sr. Gobernador civil el ingreso en el Hospicio de la niña incorregible. Lo propio creemos que sucederá con los varones, por las analogías que tienen los dos establecimientos.

Las que tengan un título que les proporcione medios de subsistencia, las que se coloquen como Profesoras de música, modistas, sirvientas, etc., serán baja antes de los veinte años; pero la Junta Directiva puede concederles prórroga hasta esa edad si así lo solicitan.

Las familias que deseen utilizar los servicios de las asiladas, lo harán con consentimiento de la interesada y con informes de formalidad, posición social y demás que exija el Presidente.

Los padres y tutores pueden autorizar á sus hijos é hijas para que soliciten su salida del Colegio, y previo el informe del Subdirector, resuelve el Presidente.

Las bajas por cualquier circunstancia no pueden volver á ingresar, sino que desde luego se cubre la vacante.

Parangón.—A primera vista, parece poco equitativo y justo que el Asilo de Huérfanos tenga sólo 50 plazas cuando el de niñas tiene casi triple; mas no debe extrañar esta circunstancia, porque, como sabemos, este Instituto tiene también establecido en Valdemoro el Colegio de Guardias jóvenes, y que vamos á estudiar sucintamente por la relación que tiene con los establecimientos que nos ocupa.

Breve reseña del Colegio de Guardias jóvenes.

En su primitiva organización, figuraban 50 jóvenes á las órdenes de un sargento primero; en 1875, llegó á formar una compañía compuesta de 222 plazas; por Reales órdenes de 20 de Agosto y 2 de Octubre de 1879; quedó constituido como Comandancia de segunda clase, aumentado con una sección de caballería, y en 20 de Noviembre de 1882, adquirió el nombre que hoy tiene y se compone de dos compañías y una sección de 20 caballos, siendo su personal:

Un Coronel, un Comandante, dos Capitanes, cinco Tenientes, un Médico primero, un Capellán, un Músico mayor, 27 individuos de tropa y 250 Guardias jóvenes que reciben educación primaria elemental y militar y pueden aprender cualquiera de los

Oficios de músico, sastre, zapatero, herrero, carpintero, hojalatero, guarnicionero, albañil, alpargatero, jabonero, encuadernador, cajista de imprenta y panadero, de que hay montados talleres.

Condiciones para el ingreso.—Se divide en cuatro categorías: 1.^a Los hijos de Jefes y Oficiales, clases é individuos de tropa muertos en función de servicio ó de sus resultas y á los que tengan la Cruz de San Fernando.—2.^a Los que se hallen separados del Cuerpo por inutilidad adquirida en el servicio.—3.^a Huérfanos aun cuando sus padres hayan fallecido estando retirados y á los hijos de los que estando en servicio activo tengan más de cuatro hijos ó sean viudos.—4.^a A los hijos de los individuos de tropa que se encuentren sirviendo con más de seis años é irreprochable conducta.

Vestuario.—Lo compone el de cada educando; una leopoldina, guerrera, dos pares de pantalones, chaquetilla, gorro, dos blusas y dos pares de pantalones de tela para el interior del Establecimiento; correa de cintura, cuatro camisas, dos camisetas, chaleco de Bayona, cuatro pares de calzoncillos, cuatro pañuelos, seis cuellos postizos; dos toallas; dos servilletas, dos

pares de guantes, bolsa de aseo, dos pares de zapatos y un par de alpargatas negras y el necesario para el comedor y dormitorio.

No entramos en más detalles por no creerlos pertinentes al asunto que nos ocupa, y si éstos los mencionamos, ha sido, tanto para completar el estudio de los anteriores, cuanto para demostrar que, aunque el Asilo no cuenta más que con 50 plazas, el Colegio de Guardias jóvenes llena el vacío, encontrando colocación en ambos 340 hijos de los individuos del Cuerpo.

Después de escrito lo anterior, el señor Coronel Jefe del Colegio de Guardias jóvenes de Valdemoro, nos ha remitido los siguientes

Datos.—Asilo de Huérfanos.—Un Oficial, un Sargento, un Guardia, 52 huérfanos y cuatro criadas.

Asilo de huérfanas.—Doce Hermanas de la Caridad, 110 niñas y dos criadas.

La *recaudación* para los Asilos es, término medio, 6.000 pesetas, y los *gastos* ascienden á 5.600, también término medio.

El *coste diario de la alimentación* de un Guardia joven y por consiguiente de un huérfano es:

Desayuno, migas ó chocolate.	0,11 ptas.
Comida.....	0,29 »
Cena.....	0,18 »
<u>TOTAL.....</u>	<u>0,58 »</u>

Coste diario de un huérfano por todos conceptos, es de 1,05 pesetas, y el de una *huérfana*, es de 1,25 pesetas.

Fondos.—El estado próspero de los fondos de estos Asilos podemos verlo en el siguiente cuadro inserto en el *Boletín Oficial* del Cuerpo, que nos lo ha facilitado el Sr. Sargento Comandante del puesto de la Guardia civil de Orgiva, D. José Orantes.

Veamos ahora lo que ingresan los individuos del Cuerpo, partiendo de que, como hemos visto, todos ellos son socios de los Asilos:

	Pesetas.
13.495 Guardias segundos, á 0,25	3.373,75
1.542 Guardias primeros, á 0,40	616,80
2.337 Cabos, á 0,50.....	1.168,50
786 Sargentos, á 1,00.....	786 »
157 segundos Tenientes, á 1,25	196,25
321 primeros Tenientes, á 1,50	481,50
232 Capitanes, á 1,75.....	406 »
60 Comandantes, á 2,00.....	120 »
40 Tenientes Coronales, á 2,75.....	110 »
20 Coronales, á 3,00.....	60 »
2 Generales, á 5,00.....	10 »
<hr/> 18.992 <i>Total de ingresos....</i>	<hr/> 7.328,80

Una cosa censurable encontramos en estos Establecimientos, y es que, á pesar del estado próspero de sus fondos y que en el citado mes excedió la existencia con respecto á la del mes anterior en pesetas 5.226,67, tenga tantos aspirantes en los Escalafones, cuando podía aumentar el número de asilados sin grave detrimento de los fondos que posee.

III

Colegio de Huérfanos de la Guerra.

Historia.—Este Colegio se sostiene con los fondos de una Subscripción Nacional que se hizo con dicho objeto, sin que podamos decir á cuánto ascendió, por falta de datos.

En la actualidad hay 250 varones y 200 hembras.

Reglamento.—Su Reglamento para el régimen interior, fué aprobado por Real orden de 22 de Enero de 1897, y sus principales artículos son:

Artículo 22. Cuidará (el segundo Jefe) de que los alumnos que disfrutan pensión de orfandad del Estado, justifiquen su existencia ante el Juez municipal, remitiendo la *fe de vida* á las madres ó tutores; los derechos de estos documentos se satisfarán por el Colegio.

Art. 46. La instrucción que se dará á los alumnos en el Colegio, será la siguiente: *Primera enseñanza*: Que estará dividida en dos secciones; una como Escuela elemental y otra considerada como supe-

Año 1902.

Mes de Agosto.

Cuenta de los Asilos de Huérfanos de la Guardia civil correspondiente á dicho mes.

DEBE

HABER

Pesetas.	Cts.		Pesetas.	Cts.	Pesetas.	Cts.
511.169	02	<i>Existencia anterior.</i>				
7.336	70	Ingresan por cuotas de socios, abonarés y metálico.				
3.700	65	Ingresan por venta de armas, multas impuestas por infracciones de las leyes de caza y pesca.....				
535		Por intereses de 53.500 pesetas nominales al 5 por 100 amortizable, deducido el 20 por 100 para la Hacienda.....				
181	50	Idem por producto de leche vendida.....				
		Salen según cuenta.				
		1. ^a Carpeta. Gratificaciones y sueldos.....	1.177	33	}	6.607
		2. ^a » Vestuario y equipo.....	476	62		
		3. ^a » Utensilio y menaje.....	23	50		
		4. ^a » Manutención.....	2.339	88		
		5. ^a » Talleres.....				
		6. ^a » Oficinas.....	4	40		
		7. ^a » Clases.....	59			
		8. ^a » Extraordinarios.....	580	05		
		9. ^a » Ganado.....	167	52		
		10. ^a » Policía y alumbrado.....	50	04		
		11. ^a » Lavadero.....	81	63		
		12. ^a » Enfermería.....	223	39		
		13. ^a » Pensionados.....	162			
		14. ^a » Huérfanos agregados á jóvenes.....	1.229	64		
		15. ^a » Obras.....	32	50		
		Fincas.				
		Productos y gastos del «Olivar de la Cruz».....	18	85	}	118
198	34	Idem id. del «Juncarejo».....	66	80		
		Idem id. de «El Alba».....	32	39		
523.121	21 SUMAS				6.725
6.725	54	Suma el haber.....				54
516.395	67	<i>Existencia de fondos en dicho mes.</i>				
		Detalle de la existencia.				
		En cuenta corriente con el Banco de España.....	129.430	65		
		En valores del Estado según coste de adquisición..	377.411	11		
		En recibos y cargos contra la Caja del Establecimiento	9.553	91		
		TOTAL.....	516.395	67		

rior y preparación para estudios de Instituto, Escuela Normal de Maestros, artes y oficios. *Segunda enseñanza:* Que comprende todos los estudios necesarios hasta la obtención del grado de bachiller, de acuerdo en un todo con lo que se legisle para esta

enseñanza. *Preparación:* Todas las materias necesarias para el ingreso en cualquier Academia militar.

Art. 51. El tiempo de cada clase no excede de hora y media.

Art. 52. Los hijos de los Profesores,

Jefes y Oficiales pueden asistir á las clases como externos, siendo de cuenta de sus padres libros, matrículas, etc.

Art. 58. No se permiten juegos de naipes, azar, ni leer periódicos y novelas.

Art. 61. El *alimento* será desayuno, comida, merienda y cena, en la mayor cantidad posible.

Art. 67. No se permite que los alumnos se levanten por la noche, si les ocurre alguna necesidad, sin abrigarse y calzarse antes.

Art. 69. Preceptúa el paseo en días festivos y cuando el Director lo acuerde.

Art. 70. Impone á los alumnos la obligación de escribir mensualmente á sus familias, y el Colegio les provee de papel y sellos.

Art. 72. Permite la estancia en el Colegio de las familias cuyos parientes se hallen gravemente enfermos en el establecimiento.

Art. 88. *Premios.*

1.º Un objeto apropiado á los que tengan ingreso en alguna Academia militar.

2.º Medalla de plata y cinta aprobada por el Consejo de Administración, á los que obtengan algún premio ó mención en el Instituto en fin de curso.

3.º Libros ú objetos de estudio á los sobresalientes que no obtengan premio.

4.º Salida con las madres ó parientes una vez al mes en el día festivo que ellos designen, á los que figuren en el cuadro de honor.

5.º A los que figuren en el citado cuadro y no utilicen la recompensa anterior se les permite ver una función de teatro ó espectáculo público, acompañados de la persona que designe el Director. El gasto que esto origine lo satisface el Colegio.

Art. 89. *Castigos.*—*Primer grado.*—Reprensión privada. Plantón en las horas de recreo.—*Segundo grado.*—Privación de presentarse en actos de visita y de paseo. Corrección de uno á tres días, con asistencia á clase. Repreñión pública delante de las secciones ó clase. Inscripción en el cuadro de castigos. Corrección de tres á cinco días, con asistencia á clase.—*Tercer*

grado.—Corrección de cinco á ocho días, con asistencia á clase. Corrección de ocho á quince días.—*Cuarto grado.*—Privación de vacaciones. Expulsión privada del Colegio. Expulsión pública al frente de las secciones formadas.

Art. 131. En caso de ocurrir en el establecimiento el fallecimiento de algún alumno, se le da sepultura decorosa, satisfaciendo el Colegio los gastos que esto origine.

Vaemos ahora el personal de este Colegio y por él comprenderemos las funciones que desempeña cada cual y los deberes inherentes á esas funciones, pues este trabajo sería interminable si hubiésemos de copiar todos los reglamentos, por lo que nos vemos en la precisión de mencionar en cada uno lo que en los anteriores no se encuentre y lo que nos parezca más digno de tenerse en cuenta.

Coronel, Director del Colegio.

Segundo Jefe, Jefe de estudios y de detall.

Capellán.

Médico.

Oficial de servicio, que se nombra diariamente entre los que haya en el Establecimiento.

Dos oficiales de sección.

Oficial Cajero.

Oficial encargado del almacén de víveres.

Oficial encargado del almacén de efectos.

Oficial bibliotecario.

Estos cuatro últimos son de nombramiento anual.

Oficial de obras, que se nombra cuando hace falta.

Conserje.

Inspectores, que serán sargentos licenciados, sin notas desfavorable, ó Maestros de primera enseñanza.

Jefe de cocina.

Dos ayudantes de cocina.

Escribiente, que podrá serlo un Maestro de primera enseñanza.

Un portero.

Un jardinero.

Rey, en concepto de Maestra, quedando de este modo completo el referido Tribunal.

Lo que se hace público para conocimiento de las interesadas.

Santiago 10 de Octubre de 1905.—El Rector, *J. Gil.*

(*Gaceta del 16 de Octubre.*)

VACANTES

Oviedo.—Elementales de niños con 625 pesetas: De Cancienes, en el Concejo de Corvera; Cazo, en Ponga; Arenas, en Cabrales; Limanes, en Siero; Palmiano, en ídem; Vega de Poja, en ídem; Baldornón, en Gijón; Llamas, en Cangas de Tineo; San Esteban, en Tapia; Latores, en Oviedo; Limanes, en ídem; Puerto, en ídem, y capital de San Martín de Oscos.

Elementales de niñas con 625 pesetas.—De Urbiés, en Mieres; Sames, en Amieva; San Juan de Beleño, en Ponga, y Lavio, en Salas.

Incompletas de niños con 500 pesetas.—La de Inclán, en Pravia.

Incompletas de niñas con 500 pesetas.—De San Martín de Podes, en Gozón; San Salvador, en Teverga, y Granda, en Siero.

Elementales mixtas con 625 pesetas.—De La Corrada, en Soto del Barco; Balduno, en Regueras; Orlé, en Caso; Gargantada, en Langreo; Argüero, en Villaviciosa; Celada, en ídem; Puertas, en Cabrales; Tolivia, en Laviana; La Foz, en Morcín; Santa Rosa, en Mieres; Dego, en Parres; Villandás, en Grado; Ayones, en Valdés; Mallecina, en Salas; San Vicente, en ídem, y San Juan de Predonés, en El Franco.

Incompletas mixtas con 550 pesetas.—De Nembro, en Gozón, y El Fresno, en Gijón.

Incompletas mixtas con 500 pesetas.—De Meré, en Llanes; Sotres, en Cabrales; Tielve, en ídem; Argüelles, en Siero; Marcenado, en ídem; Celles, en ídem; Collada, en ídem; El Pino, en Aller; Brieves, en Caso; Bezanés, en ídem; San Mamés, en San Martín del Rey; San Sebastián, en Morcín; Santa Eulalia, en ídem; Pando, en Oviedo; Perlavía, en ídem; Sograndio, en Proaza; Linares, en ídem; Caranga, en ídem; Serandi, en ídem; Santo Adriano, en Santo Adriano; Armiello, en Mieres; Marea, en Piloña; Lodeña, en ídem; Espinaredo, en ídem; Sobrecastiello, en Caso; Narciandi, en Cangas de Onís; Toraño, en Parres; Casielles, en Ponga; Viego, en ídem; Linares, en Ribadesella; San Miguel de Uncio, en ídem; Llamero, en Candamo; Restiello, en Grado; Busmargalí, en Navia; Poago, en Gijón; Busto, en Villaviciosa; Priesca, en ídem; Villalaer, en Cangas de Tineo; Santiago,

en ídem; Taladrid-Sisterna, en Ibias; Veigas-Villain, en Somiedo; Riello, en Teverga; Villamayor, en ídem; Villaverde, en Allande; Celón-Villagrufe, en ídem; Berducedo, en ídem; San Emiliano, en ídem; La Veguiña, en Tapia; Cezures, en Tineo; Foyedo, en ídem; San Félix, en ídem; Castrillón, en Boal; Villarín-Brañatulle, en Castropol; Soutello Laviarón, en San Martín de Oscos; Quinta de Paleiras, en Vega de Ribadeo, y Villa, en Corvera.

Sustituciones.—Sustitución de la Escuela elemental de asistencia mixta de Molleda, en Corvera, con el haber de 312 pesetas 50 céntimos.

Sustitución de la elemental de niñas de Cenero, en Gijón, con 312 pesetas 50 céntimos.

(*B. O. de 7 de Octubre.*)

Navarra. (Rectificación).—Por no haberse recibido oportunamente en esta Sección noticia de haber quedado vacantes, dejaron de incluirse en el anuncio de convocatoria á concurso único que publicó el *Boletín Oficial* de esta provincia correspondiente al día 15 del actual, las siguientes Escuelas:

De niños: Añorbe y Sada, dotadas con 625 pesetas y una Auxiliaría de Ablitas, con 500.

De niños: Narvarte, con 625 pesetas.

De ambos sexos: Artozqui, Ardanaz de Izagaondoa, Eguaras y Sansoain (Orba), con 350 pesetas; Maquirriain (Orba), con 300.

Quedan agregadas estas Escuelas á la referida convocatoria, y los Maestros y Maestras que ya hayan tomado parte en el concurso y deseen solicitar alguna de ellas, bastará que lo manifiesten de oficio á esta Sección para que se tenga en cuenta en su expediente de pretensión.

Pamplona 25 de Septiembre de 1905.—El Jefe de la Sección, *Florencio Onsaló.*

Valencia. (Rectificación).—Por orden del Ilustrísimo Sr. Rector de este distrito universitario, se publica de nuevo la relación de las Escuelas y Auxiliares que han de proveerse por concurso único, adicionando la Escuela de niñas de Zarra, de cuya vacante no se tenía conocimiento al publicar el anuncio que apareció en el *Boletín Oficial* el día 21 de Septiembre último.

Escuelas de niños: Higuieruelas, Macastre, Cuevas de Utiel, La Yesa, Millares, Domeño, Ráfol de Salem, Andilla, Alfarrasí y Auxiliaría de Benaguacil, con 625; Pinet, con 500.

Escuelas de niñas: Masalavés, Domeño, Cuevas de Utiel, Bicorp, Gabarda, Ráfol de Salem, Castielfabib, Aldea de los Santos (Castielfabib), Zarra y Auxiliaría de Cheste, con 625.

Escuelas de ambos sexos que deben proveerse en Maestra: Estubeny, con el sueldo de 500.

(B. O. 11 Octubre.)

Vizeaya.—Para Maestros: Las mixtas de Carranza (barrio Aldecueva), y Santurce (barrio Nocedal), dotadas con 625 pesetas anuales y demás emolumentos legales.

Una Auxiliaría de Escuela elemental de niños de Bermeo, dotada con 625 pesetas anuales sin emolumentos.

Para Maestras: La elemental completa de niñas de Gámiz, dotada con 625 pesetas anuales y demás emolumentos legales.

La incompleta mixta de Aracaldo, dotada con 500 pesetas anuales y demás emolumentos legales.

(B. O. 5 de Octubre.)

NOMBRAMIENTOS

Subsecretaría.—Esta Subsecretaría, en uso de sus atribuciones, ha tenido á bien nombrar Maestra interina de la Escuela de párvulos de Bilbao, á doña Victoria Ucelay; de una de las Escuelas elementales de dicha villa, á doña Raquel Alda; de Villagarcía (Pontevedra), substitución, á doña Ramona Bueno; de una de las Escuelas elementales de Madrid, á D. Antonio Herrera; Auxiliar interino de la graduada de Málaga, á D. Eduardo Cateo; de Cuéllar (Segovia), D. Marcelino Almazán; de la graduada de Murcia (Auxiliaría), D. Virgilio Carretero; de Villanueva del Fresno (Badajoz), don Primitivo Cabrera; de una Escuela elemental de niñas de Valladolid, doña Carmen Elguezábal.

Alicante.—Por virtud de concurso único y en tercera propuesta, ha sido nombrada Maestra de Algoda (Elche), doña Carmen Jover Cartagena, é interinamente de Orcheta, doña Matilde Ramírez Payá; de Facheca, doña María Isabel Izquierdo Cantó; de Aspe, doña Josefa Quinto Muñoz; de Rellou, doña Francisca Cantó Lledó, y de Sella, doña Mariana Blasco Serrano.

Jaén.—D. Braulio Mugarra Lopez, ha sido nombrado Maestro interino de la Escuela de niños de Frailes.

Pontevedra.—Por el Rector del distrito han sido nombrados: sustituta interina de la Escuela completa mixta de Pinzás, doña Andrea Barés y Castellá; Maestros interinos de Meaño y de Forcadela, D. Antonio Barreiro Besada y doña Perfecta Torres Gómez, respectivamente, y de Maestro de la Escuela elemental completa mixta de fundación de Meñufe, D. Rogelio Granja, con la dotación de 625 pesetas anuales y demás emolumentos.

—Interinamente han sido nombrados Maestros de las Escuelas de Meira, Lamosa, Moreira, Garga-

mala y de Chapa, D. Manuel Villar Landeira, Ricardo Goyanes Melgarejo, Carmen Rey Lamas, Manuela Avelina Senra y Manuel Viz García, respectivamente.

Valencia.—Han sido nombrados Maestros en propiedad por concurso único: de Mogente (Auxiliaría), D. José Sendra Sastre; de Ortunas y Portera, D. Carlos Escibá Escibá; de Zarra, D. Francisco Navarro González; de La Granja, D. Salvador Puig Chuliá; de Miramar, D. Bruno Benell Pavía; de Puebla de San Miguel, doña Filomena Bort Artiga; de Castellonet, doña Elvira Alarcó Roses; de Beniflá, doña Josefa Ramón Tormo; de Losilla de Aras, doña Carmen Polo Ramos; de Turís (Auxiliaría), doña Faustina Alegre Roig; de Andilla, doña Josefa Torres Mateos; de Torrella, doña Fidela Sánchez Bernardo; de Lugar Nuevo de Fenollet, doña Milagro Cariñana Royo.

—En virtud del art. 5.º del Real decreto de 31 de Mayo de 1902: Maestra de Redován, doña Encarnación Tárrega Ruiz; fuera de concurso: de Turís (Auxiliaría), D. Francisco Navarro Correll, y por resultas del concurso único: de Matet, D. Francisco Mira Sierra, y de Callosa de Segura (Auxiliaría de párvulos), doña Dolores Navarro Ramírez.

Zaragoza.—Han sido nombrados Maestros interinos: doña Juliana Alcalde Ruiz, de Laina (Soria); doña Inés Rico García, de Miño de San Esteban (Soria); D. Celestino León Vallejo; de Valdeolivera (Soria); D. Sebastián Herrera y Arrieta, de Ricru (Navarra); D. Segisfredo Carcuesa Urbina, de Lapoblación (Navarra); doña Esperanza Villafranca, de Castillonuevo (Navarra); doña Pilar Martín Fernández; de Villaverde de Arnedo (Logroño); D. Evaristo Gómez Izquierdo, de Orichuela de Tremedal (Teruel); D. Martín Chopo Alcaine, de Segura (Teruel); D. Mariano Anglés Puyó, de Fórnoles (Teruel); doña Carmen Casas Martí, de Ráfales (Teruel), y D. José Erdorain, de Elorz (Navarra).

OPOSICIONES AL CUERPO DE ADUANAS

Según aviso de la Dirección general de Aduanas, desde el día 9 del mes corriente, hasta el 11 de Noviembre próximo, se admitirán en la Secretaría del Tribunal de oposiciones á las plazas vacantes en dicho Cuerpo, las solicitudes de los interesados, firmadas de su puño y letra, en papel del sello correspondiente, y acompañadas de documentos, legalizados en debida forma y que acrediten:

- 1.º Ser español y mayor de dieciocho años.
- 2.º No tener defecto físico que le imposibilite para el servicio.

3.º Observar buena vida y costumbres.

4.º Haber sido aprobado en el examen previo á que se refiere el art. 10 del reglamento del Cuerpo.

En el acto de la presentación de la solicitud documentada, los interesados se proveerán de la correspondiente papeleta de examen, abonando 40 pesetas en concepto de derechos.

No se dará curso ni se incluirán en lista las solicitudes que se reciban por correo si no acompañan á las mismas todos los documentos indicados.

Las oposiciones se harán en cuatro ejercicios, con arreglo á los programas reformados por Real orden de 12 de Abril de 1901, observándose las reglas que determina la de 12 Febrero de 1898.

El primer ejercicio empezará el día 15 de Noviembre próximo.

Sección bibliográfica.

Tratado Completo de Religión, por el Rdo. D. Cayetano Soler. Presbítero.—Un volumen de 360 páginas en 8.º, encuadernado en tela, 2 pesetas.

Ni como libro de texto, ni como obra de divulgación, conocemos otra que pueda poner al lector ó al alumno al nivel de los conocimientos que exigen las circunstancias por que atraviesa la fe en las sociedades modernas.

Brillan en este *Tratado* solidez de doctrina, erudición extensa, amena y varia ilustración, abundancia de selectas autoridades bíblicas, que confirman la fe, y de observaciones y anotaciones que esclarecen las doctrinas elevadas, hasta ponerlas al alcance de todas las inteligencias. Sirven de apoyo científico á la razón, las nociones sumarias al par que bellísimas de Filosofía, que se hallan esparcidas por el texto; y acrecientan el interés de la lectura el estudio de las Escuelas impías modernas, la proposición de las más serias dificultades contra la fe, y la exposición de los resultados de la investigación histórica y arqueológica en la Sagrada Liturgia que, siendo el más árido, se convierte así en el más ameno tratado del libro.

Por todo esto ofrecemos el nuevo *Tratado* como lectura á todos los que deseen tener un conocimiento fundamental de nuestra santa Religión; pero de un modo especial lo ofrecemos como texto á los Colegios, á las Normales, á los Institutos, y aun nos atrevemos á proponerlo confiadamente á los seminarios para facilitar á los jóvenes levitas el ulterior estudio de la profunda Ciencia teológica.

Sección de Noticias

Han fallecido:

D. Lorenzo Vidal y Tusell, Maestro de Gava (Barcelona).

D. Cristóbal Bravo Ortega, Maestro auxiliar de la Escuela de Torremolinos (Málaga).

D. Venancio Martín Abad, Maestro auxiliar de la Escuela de párvulos de Huete (Cuenca).

Doña Carmen González, Maestra de Lobás (Orense).

D. Domingo Fernández, Maestro de San Adrián de Cejo (Orense).

D. Félix Álvarez del Hoyo, Maestro de Santovenia (Burgos).

La esposa de D. Segundo García, Maestro de Ataquines (Valladolid).

D. Juan Pérez Obejas, Director jubilado de la Normal de Maestros de Huesca.

Acompañamos en la pena á sus distinguidas familias y rogamos á nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

DEL MINISTERIO ∞

En virtud de la Real orden de 9 de Septiembre último, resolutoria de un expediente gubernativo, ha sido nombrado, fuera de concurso, Auxiliar propietario de la graduada de Cuenca, D. Matías Fernández.

—Ha quedado sin efecto el nombramiento hecho para la Escuela de Carcagente (Valencia), á favor de D. Valeriano Gil, y el de D. Antonio Herrera de la de Navalmoral de la Mata (Cáceres).

—Por el Ministerio de Instrucción pública se ha dispuesto que se dispense del examen previo para el ingreso en las Escuelas de Veterinaria, á los que posean el título de bachiller.

∞ ∞ DE PROVINCIAS

Distrito de Barcelona.

En la provincia de Tarragona han quedado vacantes la Escuela incompleta de Poblas (Aiguamurcia), dotada con 500 pesetas, la Escuela de La Palma y la Auxiliaría superior de Reus.

—La Junta local de Sanidad de la Galera (Tarragona), ha acordado el cierre de las Escuelas públicas de dicha población, por haberse presentado algún caso de sarampión y viruela, y las de Tortosa y Roquetas han dispuesto la reapertura de clases en las Escuelas públicas y privadas, por haber desaparecido la enfermedad de la viruela.

—D. José Virgili Roig ha tomado posesión, interinamente, de la Escuela de Montreal.

Distrito de Granada.

D. Gabriel García Gómez, Maestro de Granada, ha solicitado que la Diputación provincial le abone la cantidad de 75 pesetas que le adeuda por aumento gradual de sueldo.

—Se ha posesionado de su cargo la Maestra auxiliar interina de las Escuelas de niñas de Málaga, doña Catalina Florido Hidalgo.

—Ha quedado vacante la Auxiliaria de la Escuela de niños de Torremolinos (Málaga), dotada con 500 pesetas anuales, y la Escuela de Mijas, en la misma provincia.

—Con motivo de haberse dado casos de sarampión en Loja (Granada), se ha ordenado el cierre de las Escuelas públicas.

Distrito de Madrid.

Ha sido admitida la renuncia que D. Federico Rubio tenía presentada del cargo de Maestro interino de la Escuela de niños de Gascuña (Cuenca), plaza dotada con sueldo de 825 pesetas.

—El Inspector de primera enseñanza de Cuenca se halla girando la visita ordinaria á varias Escuelas de los partidos de Priego y de la capital.

—D. Balbino Toledano ha tomado posesión de la Escuela de Bustares (Guadalajara).

Distrito de Salamanca.

En la provincia de Avila han quedado vacantes las Escuelas de niñas de Mijares, la de niños de Serranillos y de ambos sexos de Cisla y Gallegos de Altamiro.

—La Diputación provincial de Avila ha consignado en sus presupuestos la cantidad de 1.000 pesetas para subvencionar los gastos que ocasione el cursillo de Trabajo manual que se verificará en el mes de Julio próximo.

—La Junta de Instrucción pública de Avila ha publicado una circular excitando el celo de los Ayuntamientos de la misma, para que voten, y consignent en sus presupuestos, alguna cantidad para sufragar los gastos que ocasione la asistencia del Maestro al cursillo de trabajos manuales que se ha de verificar en dicha ciudad.

—Ha tomado posesión en propiedad de la Escuela de niños de Parada de Arriba (Salamanca), D. Juan Manuel de la Gándara.

Distrito de Santiago.

Ha renunciado el cargo de Maestra interina de Couzadeiro (Coruña), doña María Sánchez García.

Distrito de Valencia.

Las Escuelas vacantes en la provincia de Murcia para proveer por concurso de traslado son: De niños: La Superior de Yecla, con 1.650 pesetas; Totana, con 1.375; Blanca y Fortuna, con 1.100. De niñas: Aguilas, con 1.375; Fuenteálamo, con 1.100, y La Raya (Murcia) y Ricote, con 825.

Distrito de Sevilla.

La Junta de Instrucción pública de Cádiz, en sesión del día 11 acordó: Cursar favorablemente las instancias que elevan al Rectorado, la auxiliar de la Escuela graduada de la Normal de Maestras, doña Clotilde Farró, y la Auxiliar de la de párvulos núm. 1, de la capital, doña Dolores Prieto, en solicitud de licencia enfermedad.

Encargar al Inspector de primera enseñanza reciba la información administrativa que interesa á doña Carmen Deleyto, para acreditar su derecho al percibo de los haberes que dejó devenidos á su fallecimiento su esposo el Maestro que fué de las Escuelas de La Línea, D. Juan Sevillanos. Publicar circular en el *Boletín Oficial*, recordando á los Maestros de la provincia el deber en que están de formar los presupuestos de gastos de material de sus Escuelas dentro del presente mes, y su remisión á las respectivas Juntas locales. Contestar comunicación de la Alcaldía de Puerto Serrano, relativa al derecho que le asiste al Maestro de aquella Escuela de niños, para que le satisfaga el Municipio las retribuciones escolares que han resultado fallidas. Aprobar el acuerdo de la Junta local de Sanidad de Vejer, disponiendo la clausura de las Escuelas públicas de Barbate, por razones de higiene.

Distrito de Zaragoza.

En la sesión últimamente celebrada por la Junta de Instrucción pública de Logroño, se acordó cursar al Rector con favorable informe, el expediente de sustitución por imposibilidad física, de doña Erótida Díez Irazola, Maestra de Villar de Arnedo. Ordenar á D. Telesforo Montes, Maestro que fué de Ribafrecha, que haga una liquidación con el Ayuntamiento de dicho pueblo, á quien reclamará cuanto se le deba por retribuciones escolares, y si esta Corporación municipal no la atendiera, que acuda de nuevo á la Junta provincial, con copia autorizada por el Ayuntamiento de que se trata, de la liquidación referida, en la que se expresen las cantidades exactas que se le adeudan por este concepto. Interesar del Gobernador civil se sirva conminar al Ayuntamiento de Hormilleja, con la multa de cien pesetas si dentro del término de veinte días no justifica

haber hecho efectivas las retribuciones escolares por los medios legales de los padres morosos y que se le adeudan á D. Francisco Oca, Maestro que fué de este pueblo. Nombrar vocal de turno para la visita mensual que debe girarse á las Escuelas públicas de esta capital y sus barrios, al Inspector provincial de primera enseñanza, mientras permanezca en la misma.

—En breve saldrá el Inspector de primera enseñanza de Navarra á continuar la visita de inspección interrumpida en parte, del partido de Aoiz.

—Se hallan vacantes la Escuela de niños de Lescaca y niñas de Fitero, que se proveerán por turno de ascenso.

—Han renunciado las Escuelas de Pardos y Undués de Lerda, los Maestros electos, D. Escolástico Jiménez y doña Elvira López del Cerro, y cesado en la de Vierlas, doña Cristina Ferrer, y en la de Langa, D. Tomás Crespo.

—Don Pedro Cardona ha tomado posesión de la Escuela de Acered (Zaragoza), y doña Francisca Catalán, de la de Mora.

CRONICA GENERAL

Lunes 16.— No obstante ser domingo continuó ayer la Comisión de actas del Congreso el examen de aquéllas, aprobando varias, y disponiendo que hoy por la mañana se celebre la vista pública de otras.—En la capilla de Palacio se han verificado esta tarde solemnes vísperas por ser mañana el aniversario de la muerte de la Princesa de Asturias; el Príncipe viudo ha ido al Escorial, con objeto de asistir á las misas que se dirán en el Monasterio.—Se ha concedido 5.000 pesetas de subvención á la Cámara de Comercio de Valencia, y 3.000 á la de Alicante.

Extranjero: La escuadra japonesa visitará en breve los puertos italianos, y su Almirante llevará una carta autógrafa del Emperador para entregarla al Rey de Italia.—En el campamento de Dublín (Inglaterra), se ordenó á un regimiento de húsares hacer una carga contra las baterías, y ejecutó el movimiento con tales bríos, que los caballos cayeron sobre los cañones con verdadera furia, quedando muertos muchos hombres y muchos caballos y siendo numerosos los heridos.

Martes 17.—En el Senado y el Congreso continúa la discusión de actas; en la última Cámara el debate adquiere más animación, por las denuncias que se hacen de compra de votos. Desde las nueve de la noche, hasta las doce y media de la madrugada, ha estado reunida la comisión de actas, dando dictamen sobre varias de ellas.—A los

funerales celebrados en Palacio por el alma de la Princesa de Asturias, han concurrido todos los funcionarios palatinos, comisiones oficiales y numeroso público.—La visita de inspección girada al Ayuntamiento de Finisterre (Coruña), ha promovido serios desórdenes, disparándose varios tiros, desde una casa, sobre los individuos que pedían la detención de uno de los candidatos derrotados en las últimas elecciones; han sido reconcentradas numerosas fuerzas de la Guardia civil, pues los ánimos están excitadísimos.—En esta corte, y en el sitio denominado Fuente de la Teja, ha sido hallado el cadáver de un hombre, que al intentar robar cable eléctrico cortándolo con unas tijeras, recibió una descarga eléctrica, quedando carbonizado.

Extranjero: Continúa la prensa extranjera ocupándose del ofrecimiento hecho hace meses por Inglaterra de ayudar á Francia contra una agresión injusta de Alemania. Los gobiernos de dichas naciones han explicado este asunto en términos de prudencia; pero, en Francia, los periódicos se muestran irritados por la coacción que, según ellos, trata de ejercer Alemania en las relaciones internacionales.

Miércoles 18.— Con los dictámenes dados por la Comisión de actas del Senado resultan admitidos 113 Senadores, quedando pendientes de admisión 78. Hoy se ha procedido á la constitución de esta Cámara, votando la Mesa definitiva, jurando los Senadores y verificándose el sorteo de secciones. Una expedición que salió de Ceuta, compuesta de varios españoles, algunos marinos ingleses y acompañada de tropas del Sultán, para hacer el salvamento de un vapor, ha sido secuestrada por la partida del moro «Valiente»; éste dejó en libertad á los españoles, desarmando á las tropas, al jefe inglés y á los que formaban su comitiva, quedándose con los equipajes y las caballerías. — En el barrio de Bouzas, de Vigo, viene dándose hace varias noches una cencerrada á un sujeto de ochenta y dos años que va á contraer matrimonio con una mujer de veintidós. Ayer la Guardia civil dió varias cargas á los manifestantes, que pasan de 700, cayendo algunos al mar, y cogiendo varias embarcaciones, continuaron la silba.

Extranjero: Practicando maniobras un submarino en Portsmouth (Inglaterra), llegó un momento en que fué imposible gobernarle, quedando sumergido; en esta situación penetró agua en el buque, expulsando una considerable cantidad de gas, y subió á flote, salvándose los 16 tripulantes, que estuvieron expuestos á morir asfixiados.—Un Tribunal de Berlín ha condenado á cuatro años de prisión en fortaleza á un individuo que mató á

otro en desafío; los testigos é individuos del tribunal de honor que entendieron en el duelo han sido condenados á nueve meses cada uno, de la misma pena. —A causa de la huelga de impresores sólo se publican en San Petersburgo los periódicos oficiales.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

Fuentelaencina. V. R. C. No hay nada de eso dispuesto: lo hemos defendido en el periódico, pero todavía no se ha resuelto nada.

Olombrada. S. V. Se le contestó.

Cortes. A. R. G. No está eso reglamentado y hay que atenerse á la costumbre.

Regil. H. B. Se le contestó.

Mainar. D. H. Cuando se apruebe el próximo presupuesto.

Torrico. B. S. I. Sirve lo mismo la información; me dicen que es imposible conceder lo que solicitaba su recomendado.

Madrid. M. C. No podemos complacerle en la inserción, pues lo hará seguramente el periódico que dió la noticia.

Haro. C. A. Se insertó por complacerle aun quitando otras cosas.

Jastañar de Ibor. E. M. Se le contestó.

Acevedo. M. A. V. Idem id.

Torres. M. I. Idem id.

Madrid. B. R. Sí, señora; le cuentan esos servicios.

Villacarrillo. M. N. Se le contestó.

Rumbres. J. H. Idem id.

Ger. A. X. Puede usar el certificado de aptitud de España, pero no el título francés.

Mataró. J. B. P. Se le contestó.

Maraleja de Enmedio. E. P. Tiene que acompañar á la nómina copias del nombramiento, del título administrativo y de la posesión, y además certificado del cese en la anterior Escuela si la tenía, y si es nuevamente nombrado certificación de estar libre del servicio militar ó la situación que sea.

Benabarre. I. J. Se le contestó.

Fuentelapeña. A. P. P. Idem id.

Las Rozas. F. E. Idem id.

Olmeda de la Cebolla. M. A. Idem id.

Mezquita de Jarque. M. M. Ll. El nombrado en esas condiciones pierde el sueldo y categoría adquiridos.

Ayllón. F. A. Se le contestó.

Guriez. L. H. Idem id.

Quintanatoranco. J. G. Idem id.

Estella. E. G. Pedir el cese á la Junta local y comunicarlo á la provincial y al habilitado.

Paradas. F. D. Se le contestó.

Villasbuenas. B. C. Gracias muy afectuosas por sus amables frases.

Fuentelaencina. V. R. Se le contestó.

Santiago. R. P. Idem id.

Valdeolmos. M. H. En las propuestas publicadas no figuran más Escuelas.

Grove. J. N. Se le escribió.

Valladolid. F. M. Se le contestó.

Villarrobejo. L. S. M. Idem id.

Leer escribiendo.

Procedimiento fácil y rápido para enseñar simultáneamente la lectura y escritura, con ejercicios de *dibujo*, de *inteligencia* y *lenguaje*, y primeras prácticas de *análisis gramatical*, por D. José María Lage Martínez, Maestro Superior de primera enseñanza.

Primer premio en Certamen Pedagógico.

En un tomito de 64 páginas, esmerada impresión manuscrita y tipográfica, y buen papel, se consigue enseñar á leer y escribir en brevísimo tiempo. Comenzando por el trazado de una *i* en el encerado ó pizarra, y siguiendo una marcha rigurosamente graduada, lo mismo en las sílabas, palabras y frases, que en el orden de radicales para la escritura, la enseñanza resulta sumamente fácil y hasta entretenida y agradable para el que enseña y para el que aprende. En las cinco últimas lecciones se pone al alumno en actitud de analizar hasta oraciones inclusive.

3 pesetas docena.

Pedidos al autor en Ortigueira (Coruña), y á la Administración de EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

3—2

AGENTES

Se les conceden buenas comisiones y sueldo fijo al conocer sus resultados. Ofertas con referencias á los Sres. L. García, & C.^o, SEVILLA.

7—6

Importante.

Para la gestión de un negocio de utilidad general y práctica, admitimos Agentes en todas partes. Ofertas con referencias al Comptoir Gle de Renseignements. Apartado núm. 278; *Barcelona*.

9—4

CALENTURAS

El que padezca de fiebres es porque le da la gana, sabiendo que tanto curan (purgan, limpian, refrescan y restablecen hace 96 años), los POLVOS DE LA HORTELANA. Marca del retrato J. Morán, la firma de Dolores García y del Ldo. M. Peña.—Sevilla, Droguerías: Encarnación, 34; Aranjuez, 2; Cuna, 41, y en otras. Por veintidós reales va caja grande, certificada. Estos célebres polvos son los que siempre se han vendido en la Puerta de Jerez.—Representantes: Gerona, 39, Sevilla.—Se remiten prospectos gratis.

M. Tabarés, Impresor, Trujillos, 7, Madrid.